

Bogotá, D.C., 13 de marzo de 2024

Doctora

DORA AGUDELO MARTÍNEZ

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE RISARALDA

despacho.educacion@risaralda.gov.co

Pereira, Risaralda



UAA2024EE000872

Asunto: Traslado Radicado No. UAA2024ER000480 - Presuntas irregularidades en operación PAE, Santa Rosa de Cabal (Risaralda).

Respetada Secretaria Agudelo.

Nos permitimos remitir por competencia a su despacho, copia de la queja suscrita por un ciudadano anónimo bajo radicado del asunto, y mediante la cual manifiesta la siguiente situación

"En santa rosa de cabal colegio labure hay estudiantes que están en el programa PAE pero como fachada porque la realidad es que a gusto de los maestros y directivos dan los almuerzos a otros estudiantes y salen con que los padres hagan la solicitud que ya no quieren estar en el programa mejor dicho obligando a salirse para poder ingresar a otros la verdad no sé cómo funciona pero no creo que sea la forma correcta [sic]"

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que se imparta trámite en los términos previstos en la ley.

Agradecemos atender la situación presentada y remitir respuesta la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, citando el número de radicado del asunto al correo atencion@uapa-pae.gov.co para verificar que el requerimiento fue atendido.

Es importante indicar, que, de acuerdo con las competencias establecidas se requiere que se revisen los hechos expuestos, se adelanten las acciones que correspondan y se dé pronunciamiento de fondo a fin de poder garantizar la ejecución del PAE en cumplimiento de los lineamientos.

Atentamente,



JUAN DAVID VÉLEZ BOLÍVAR

SUBDIRECTOR GENERAL

Subdirección General - Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos para Aprender

Anexos: SPQR Santa Rosa de Cabal - ETC Risaralda.pdf

Proyectó: ALEXANDER MONSALVE GARCÍA

Revisó: YANETH JIMENEZ PINZON (E)